



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00496-00
CUADERNO: 3 – INCIDENTE DE NULIDAD

Dar trámite al incidente de Nulidad propuesto por el apoderado de la parte ejecutada que obra bajo el radicado 02 del expediente virtual.

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante presente memorial de contestación de la nulidad presentada por el ejecutado, que obra bajo el radicado 04 del expediente virtual, el despacho procede a prescindir del traslado de la misma, en virtud del parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Se ordena tener como pruebas las aportadas por la parte actora.

En firme ingrese al despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **150**

HOY: **08 de noviembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria